

DESARROLLOS INMOBILIARIOS EL CARPIO, S. L.

Anuncio de reactivación

La Junta general universal de socios de la entidad, de 24 de julio de 2008, ha acordado, por unanimidad, la reactivación de la compañía, y por tanto el cese del periodo de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la misma sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Santiago Moleón Parejo.—56.850.

2.ª 8-10-2008

DISACE ENERGÍA, S. L.

Se convoca Junta General Extraordinaria para el día 28 de octubre de 2008, a las once horas en el domicilio social, en primera convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital social.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a los socios de obtener, de forma gratuita, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Fuenlabrada, 2 de octubre de 2008.—El Administrador, Antonio Romero Hurtado.—57.259.

ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL, S. A.

Anuncio de reducción y aumento de capital simultáneos

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad, celebrada el 12 de septiembre de 2008, con asistencia y presencia de todo el capital social, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 15.050 euros mediante la amortización de 2.500 acciones propias. Asimismo, se acordó por unanimidad que, simultáneamente a la reducción, el aumento de capital social de la entidad en la cifra de 15.050 euros mediante el aumento del valor nominal de todas las acciones que lo integran en la suma de 2.006 euros por acción. Como consecuencia de la reducción y aumento de capital simultáneos, el capital se fijó en la cifra de 60.200 euros, representado por 7.500 acciones nominativas, de 8,026 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los estatutos sociales.

Bérriz (Vizcaya), 12 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Andoni Iruarriaga Amantegi.—56.495.

EMMRICH HEIDI INGEBORG LILY

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana María Giménez San Martín, contra la empresa Emmrich Heidi Ingeborg, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Emmrich Heidi Ingeborg Lily en situación de insolvencia total por importe de 10.729,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 21 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—56.428.

EUROPE CADENA HOTELES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

De conformidad con lo establecido en los artículos 97.º y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barrio Marítimo Comarruga, avenida Palfuriana, sin número, El Vendrell, 43000-Tarragona, el miércoles día 12 de noviembre de 2008, a las diez treinta horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y a la misma hora, el jueves día 13 de noviembre de 2008, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de marzo de 2005, 31 de marzo de 2006, 31 de marzo de 2007 y 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Propuesta, si procede, de aplicación de resultados de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

Tercero.—Ratificar la compra de tres locales, sitos en el «Centro Comercial Arcade», Arona (Tenerife), correspondientes con los números 4.º A, 6.º A y 8.º C, por importe de 215.000,00 euros, 480.000,00 euros y 430.000,00 euros respectivamente.

Cuarto.—Cese por fallecimiento de don Javier Cabrera Concepción en el cargo de Administrador solidario.

Quinto.—Nombramiento de Administradores Solidarios a don Axel Gassmann y don Gösta Gassmann.

Sexto.—Transformación de la entidad «Europe Cadena Hoteles, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada y refundición de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta celebrada.

Se recuerda a los señores accionistas respecto al derecho de asistencia, lo dispuesto en los artículos 104.º y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y que de conformidad con los artículos 112.º y 212.º del mismo cuerpo legal, se informa a los accionistas que podrán obtener de la sociedad con carácter previo y en la propia Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las informaciones y aclaraciones precisas y formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Vendrell, 2 de septiembre de 2008.—El Administrador solidario, Axel Frijthof Gassmann.—57.957.

FASALCO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

MANARI, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Fasalco, S.L., celebrada el 21 de julio de 2008, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Manari, S.L.U., celebrada el día 21 de julio de 2008, se han adoptado, por unanimidad, los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, Manari, S.L.U., por parte de su único socio Fasalco, S.L., con aprobación del balance de fusión cerrado el 31 de marzo de 2008, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por Fasalco, S.L., por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se

transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación de capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos Sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos balances de fusión, referidos estos últimos al 31 de marzo de 2008.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de las señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 21 de julio de 2008.—Los Administradores de las Sociedades, Don Rafael Salom Coll (Administrador Mancomunado de «Fasalco, S.L.» y Administrador Único de «Manari, S.L.U.») Doña Rita-María Salom Coll (Administradora Mancomunada de «Fasalco, S.L.»).—56.311.

y 3.ª 8-10-2008

FERCONS 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana Correchel Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 6/08 y 44/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Zacaría Tarif y Dansoko Bouseima, contra «Fercons 2006, S.L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 18 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar al ejecutado «Fercons 2006, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 2.650,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Dña. Ana Correchel Calvo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid.—56.402.

FINTUBO, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Fintubo, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 2008 a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, para tratar de los asuntos que a continuación se relacionan:

Orden del día

Primero.—Marcha de la sociedad y de las participadas.

Segundo.—La consolidación fiscal. Elección de la opción.

Tercero.—Modificación estatutaria (artículo 22), para ampliar a dieciséis el número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de dos nuevos miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Varios, ruegos y preguntas.

Sexto.—Orogamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se comunica a todos los accionistas que tienen derecho hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, de solicitar a los administradores, acerca de los informes y aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

A partir de la convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2008.—La Secretaria, Olga Guidotti Simón.—57.258.

GAMMA INMOBILIARIA, S. A.

En la Junta General Universal de Accionistas de esta Sociedad, con asistencia de todo el capital social suscrito y desembolsado, celebrada el 30 de mayo de 2008, se adoptaron por unanimidad y entre otros acuerdos, el de reducir el capital social de la compañía, con la finalidad de proceder al restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, en la suma de 814.904 euros, quedando fijado el capital social en el importe de 865.896 euros, y ello, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones que lo integran en 14,816437 euros por acción, que pasan a tener un valor nominal 15,743563 euros cada una de ellas. Así es, se amortiza la cantidad de 14,816437 euros por acción, y del nuevo valor de las acciones se tomará oportuna nota en el Libro Registro de Accionistas de la entidad, que librará nuevos títulos de las citadas acciones, en los que se hará constar el nuevo valor nominal, quedando anulados los anteriores.

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Administrador Único, D. Eduardo Luis Gallifa.—57.539.

GESDIVISA, FI

(Fondo absorbente)

CUBAHORRO, SICAV, S. A.

DINERVERA, SICAV, S. A.

DINERISCAL, SICAV, S. A.

GRANADOS CARTERA, SICAV, S. A.

MOBILACTIVO, SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales de Accionistas de Cubahorro, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Dinervera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Dineriscal, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, Granados Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, y Mobilactivo, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de un lado, y Espíritu Santo Gestión, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» y Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima, Sucursal en España, entidades gestora y depositaria, respectivamente, de Gesdivisa, Fondo de Inversión», de otro, han aprobado, en sus reuniones celebradas el día 28 de junio de 2008, la fusión de las instituciones por absorción de las Sociedades por el Fondo, con disolución sin liquidación de las Sociedades de Inversión de Capital Variable y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de abril de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que podrán ejercitar los acreedores

de la Sociedad en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Jesús Bernabé Barquín.—El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad Gestora del Fondo de Inversión, Enrique Cabanas Berdices.—57.454.

1.ª 8-10-2008

GOMEL HOUSE OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 21/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pedro Joao Bico Timul contra la empresa Gomel House Obras y Servicios, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia total de Gomel House Obras y Servicios, S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 4.494,45 euros de principal, más 730,34 euros de intereses y costas provisionales. Esta insolvencia se entenderá provisional a todos los efectos.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—56.399.

GOMEL HOUSE OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 71/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felix Augusto Balboa Usabiaga contra Gomel House Obras y Servicios, Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Gomel House Obras y Servicios, Sociedad Limitada en situación de Insolvencia total por importe de 8.108,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 18 de septiembre de 2008.—Doña María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—56.447.

GRUPO INICIARES, S. L.

(Sociedad escindida)

NAMNASA GRUPO DE INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 25 de Septiembre de 2008, la Junta general de Socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, ha adoptado por unanimidad la Escisión Parcial de la Sociedad, que no se extinguirá como consecuencia de la misma. La Escisión Parcial comportará la segregación y traspaso en bloque de la parte del patrimonio de la Sociedad Escindida, constituida por los activos y pasivos que

componen la rama autónoma de la actividad de alquileres, a favor de Namnasa Grupo de Iniciativas Inmobiliarias, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación que, como Beneficiaria de la Escisión, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de septiembre de 2008. La Escisión Parcial se realizará mediante la disminución de parte de las reservas voluntarias de la Sociedad Escindida, que no reducirá su capital para cubrir el valor neto contable del patrimonio escindido.

Los socios de Grupo Iniciares, Sociedad Limitada, tendrán la misma participación en el capital de la Sociedad Beneficiaria de la Escisión que la que actualmente poseen en el de la Sociedad Escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—El Presidente, Gabriel Muñoz Fernández.—56.543. y 3.ª 8-10-2008

HERMANOS LOMBAO 2006, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 77/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julio Preciado De Carlos contra «Hermanos Lombao 2006, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 4.065,54 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Lugo, 22 de septiembre de 2008.—Secretario Sr. D. Rafael González Alió.—56.446.

ICOSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, avenida Diagonal, n.º 453 bis, planta sobre ático, el día 11 de noviembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 12 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social en la suma de 4.590.000 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante disminución del valor nominal. Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán solicitar, examinar y obtener de forma gratuita en el do-